



Residencia Temporal para niños, niñas y adolescentes (NNA)





Debes saber qué...

En Chile, los niños, niñas y adolescentes extranjeros pueden acceder a un permiso de Residencia Temporal por razones humanitarias.

✦ Ten presente que este permiso:

- Es independiente de la situación migratoria del padre, madre o de la persona encargada de su cuidado.
- **Es gratuito.** No se debe pagar en ningún momento de su tramitación.
- No será extensible a otros miembros del grupo familiar o persona encargada del cuidado personal.

Los NNA están eximidos de toda sanción migratoria, por lo que no deben pagar multas ni autodenunciarse en caso de que ingresen por paso no habilitado.

Más información en smig.cl/nna





¿Cómo realizar el trámite?

- 1** Reúne la documentación necesaria.
- 2** Ingresa a **smig.cl/mis-tramites** con la cuenta del NNA o con su ClaveÚnica si es mayor de 14 años, busca "Residencia Temporal en Chile" y completa el formulario **con sus datos**.



Si la solicitud está incompleta o errónea, el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) te notificará por correo electrónico para que corrijas la información.

- 3** SERMIG enviará al correo electrónico de contacto la resolución de la Residencia Temporal otorgada en un documento oficial titulado "**Estampado Electrónico**". Este documento acredita la vigencia del permiso de residencia.
- 4** Con el Estampado Electrónico, solicita una hora en el Registro Civil para tramitar la cédula de identidad para personas extranjeras. Tienes 30 días para pedir cita.





¿Qué documentos necesitas?

Documentos del niño, niña o adolescente

- ✦ **Certificado de nacimiento.**
- ✦ **Fotografía actual del rostro, a color, con fondo blanco en formato JPG o PNG.**
- ✦ **Pasaporte o documento de identidad.**
 - Si no lo tiene: certificado del Consulado del país de origen, que acredite que ese documento está en trámite.
- ✦ **Documentos que acrediten residencia en Chile, como:**
 - Control de niño/a sano o carné de vacunas emitidos por un Centro de Salud;
 - Documentos escolares emitidos por el centro educacional al que asiste en Chile.
- ✦ **Si ingresó por paso habilitado, debe adjuntar su Tarjeta Única Migratoria (TUM) o su Estampado Electrónico si obtuvo un permiso de residencia previo.**
- ✦ **Si el NNA postulante presenta discapacidad:**
 - Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) emitido por el Registro Civil; o
 - Resolución de Certificación de Discapacidad, emitida por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN); o
 - Certificado emitido por la institución oficial competente del país de origen, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.



Documentos de la persona adulta responsable

- ✦ Pasaporte, documento de identidad o constancia consular que acredite que ese documento está en trámite.
- ✦ Declaración de Cuidados y expensas, firmada ante notario con firma electrónica avanzada.
- ✦ Si el NNA está a cargo de un/a tutor/a legal, debe adjuntar el certificado de custodia o tutoría, donde conste que tendrá de manera provisoria o definitiva su cuidado personal.

IMPORTANTE

Los documentos deben estar:

- ✦ Apostillados o legalizados si fueron emitidos en el extranjero.
- ✦ Traducidos al español o al inglés si fueron redactados en otro idioma.
- ✦ En formato PDF, menos la foto.



La Residencia Temporal se puede prorrogar dentro de los últimos 90 días anteriores al vencimiento de tu actual permiso.

Para solicitar la prórroga, debes acreditar mediante documentación vigente que mantienes las condiciones por las cuales se otorgó el permiso de residencia anterior.

- ✦ La legislación exime de toda sanción y multa a niños, niñas y adolescentes.

Más información en smig.cl/PRT-NNA